CUENTA PUBLICA 2021

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

De Enero a Diciembre Del 2021

Fecha : 15/Mar/2022
Hora : 14:43:28

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESO MODIFICADO 3=(1+2)	EGRESOS DEVENGADO 4	EGRESOS PAGADO 5	EGRESOS SUBEJERCIDO 6=(3-4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos o Reglas de Operación						
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias						
Desempeño de las Funciones	10,000,000.00	1,969,550.80	11,969,550.80	10,938,273.05	10,877,025.55	1,031,277.75
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación políticas públicas						
Promoción y fomento	10,000,000.00	1,969,550.80	11,969,550.80	10,938,273.05	10,877,025.55	1,031,277.75
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Especificos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución Juridiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a los Fondos de Estabilización						
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Pariticipaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyo a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	**10,000,000.00**	**1,969,550.80**	**11,969,550.80**	**10,938,273.05**	**10,877,025.55**	**1,031,277.75**

C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL
DIRECTORA GENERAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"